

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se transcribe relación de aspirantes aprobados por el Tribunal examinador para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se han producido hasta la terminación de los exámenes.

Aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas la propuesta elevada por esta Jefatura para admisión de los aspirantes aprobados por el Tribunal examinador para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que se han producido hasta la terminación de los exámenes, según autorización concedida en 15 de octubre de 1971, se hace pública a continuación la relación de dichos aspirantes admitidos:

1. Don Teodoro Ormazábal Costa.
2. Don Antonio Pascual Heredia.
3. Don Ceclio Galán Romanillos.
4. Don Isidro Tarancón García.
5. Don Bernardino Lafuente Marín.
6. Don Gregorio Manrique Nafria.
7. Don Donato Alcoceba Boillos.
8. Don Constantino Mata Perdiguero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se fija un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar posesión de su cargo, y deberán los interesados presentar en esta Jefatura, en la primera mitad de dicho plazo, la documentación siguiente:

- 1) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- 2) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- 3) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4) Certificación de antecedentes penales.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad de la instancia.

Soria, 12 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez. 2.658 E.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Médico en el mencionado Organismo.

Vacante una plaza de Médico en la plantilla del Canal de Isabel II, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971, de conformidad con el mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 6.º, 2.º del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales.

1.1. Se convoca una plaza de Médico a prestar sus servicios en el Canal de Isabel II.

1.2. Características de la plaza.

a) Se rige por el Estatuto de Personal de Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) Su retribución será la que corresponda, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior, aprobado por la Presidencia del Gobierno en 16 de noviembre de 1967, y cuya dotación figura en el presupuesto de gastos del Organismo.

1.3. La selección de los aspirantes se efectuará mediante oposición, consistente en la sucesiva celebración de unas pruebas competitivas, para determinar la aptitud de los aspirantes.

Las pruebas competitivas consistirán en examinar a los aspirantes sobre los temas que en esta misma convocatoria se establecen.

II. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el servicio de las funciones públicas.

f) Los aspirantes masculinos deberán tener el Servicio Militar cumplido o estar exento del mismo; los femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer antes que finalice el plazo de presentación de documentos a que se refiere la norma 9.1.

2.2. De orden personal.

a) Justificar documentalmente estar Colegiado, como Médico en ejercicio, en cualquiera de los Colegios del territorio nacional.

b) Poseer el título de Médico de Empresa o, en su defecto, comprometerse a obtener el mismo, una vez ingresado en el Canal en un plazo máximo de cuatro años.

c) Obligatoriedad de residir en Madrid, una vez obtenida la plaza.

III. Solicitudes.

3.1. Forma:

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a residir en Madrid.

3.2. Organismo al que se dirigen las solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

3.3. Al hacer la inscripción, el aspirante deberá abonar la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, cuyo duplicado de recibo se adjuntará a la instancia.

3.4. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5. Lugar de presentación:

La presentación se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6. Defectos en las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

IV. Admisión de los candidatos.

4.1. Lista provisional:

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Tribunal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes:

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, por oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional:

Contra la lista provisional podrán los interesados en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», interponer reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días.

V. Designación, composición y actuación del Tribunal.

5.1. Tribunal calificador:

El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal:

El Tribunal estará constituido por un Presidente, que será el excelentísimo señor Delegado, el cual podrá delegar en la persona que estime oportuna, entre el Director o el Secretario del Consejo de Administración; cuatro Vocales y sus correspondientes suplentes. Dichos Vocales serán: Uno, designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno; los otros, el Jefe del Servicio Médico del Canal, un Médico, designado por el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid, y otro Médico, designado por la Dirección General de Sanidad.

Tanto el Presidente como los Vocales asistirán con voz y voto.

Actuará de Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, un funcionario del Canal, nombrado por el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1. El programa que ha de regir en la presente convocatoria figura como anexo de la misma.

6.2. Comienzo:

Dentro de los ocho meses desde la publicación de esta convocatoria darán comienzo los ejercicios de las pruebas selectivas.

6.3. Identificación de los opositores:

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación:

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamiento:

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos del concurso oposición aquellos que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios:

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, haciéndolo público con quince días de antelación.

6.7. Los restantes ejercicios se anunciarán por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con veinticuatro horas al menos de antelación.

6.8. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección:

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VII. Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición consistirán en tres pruebas eliminatorias:

a) Un ejercicio escrito sobre uno de los temas del programa, que se desarrollará en un plazo máximo de dos horas. El aspirante leerá este ejercicio ante el Tribunal.

b) Un ejercicio oral de dos temas a sorteo, uno de cada parte del programa, tiempo de exposición de cada tema, de diez a quince minutos.

c) Un ejercicio práctico, de interpretación de radiografías o análisis, o bien de examen de un enfermo, si el Tribunal lo estimara oportuno.

El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos. Toda puntuación inferior a los cinco puntos determinará la eliminación del aspirante en cualquiera de los tres ejercicios.

VIII. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

8.1. Lista de aprobados:

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del que obtenga mayor puntuación al que

le considerará único aprobado a los efectos del artículo nueve del Decreto 1411/1968.

8.2 Propuesta de aprobados:

El Tribunal elevará a la Delegación del Gobierno en el Canal el nombre del único aprobado y acta de la última sesión en la forma que previene el artículo nueve del Decreto 1411/1968.

IX. Presentación de documentos.

9.1. El candidato seleccionado presentará ante el Tribunal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su publicación, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite al concursante para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

d) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsación) del título de Licenciado en Medicina o certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

e) En el caso que el candidato aprobado fuera del sexo femenino, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

9.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, se procederá en la forma determinada en el artículo 11 del Decreto 1411/1968.

X. Nombramiento.

10.1. Terminada la actuación del Tribunal, la Delegación del Gobierno procederá a extender el oportuno nombramiento en la forma prevista en el Decreto 2043/1971.

Madrid, 21 de abril de 1972.—El Delegado del Gobierno, Luis Uibach y García-Ontiveros

Programa de oposiciones para Médico del Canal de Isabel II

Primera parte

(Sobre Legislación, Sanidad, Higiene y Seguridad y enfermedades profesionales)

Tema 1.º La Ley de Entidades Estatales Autónomas.—Estructura y normas fundamentales que regulan el Canal de Isabel II.—Funcionarios de Entidades Estatales Autónomas.

Tema 2.º Aguas potables: Sus orígenes.—Abastecimientos: Captación, conducción y distribución.—Criterios de potabilidad de las aguas.—Métodos de depuración de las aguas de bebida.—Cloración e índice de cloro.

Tema 3.º El agua como factor de difusión de enfermedades infecciosas.—Importancia de las aguas residuales como factor de contaminación de los abastecimientos de aguas.—Métodos modernos de depuración de las aguas residuales.

Tema 4.º El Servicio Médico en una Empresa de Abastecimiento de agua potable, con más de mil trabajadores.—Finalidad.—Organización.—Sus funciones.—Sus relaciones con otros Organismos Médico-sanitarios.

Tema 5.º Accidentes de trabajo: Prevención de los mismos. Higiene y seguridad de la Empresa y de los trabajadores.—Enfermedades profesionales.—Enfermedades del trabajo.—Su importancia médico-social.

Tema 6.º Reconocimientos médicos: trascendencia y finalidades de los mismos.—Forma de realizar los mismos.—Distintos tipos de reconocimientos.—Campañas de vacunación en una Empresa de abastecimiento de agua: Organización y programación.—Otras campañas de profilaxis de enfermedades.

Tema 7.º Intoxicación: Concepto general.—Intoxicaciones profesionales más frecuentes.—Diagnóstico general.—Tratamiento general de las mismas.

Tema 8.º Saturnismo: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 9.º Enfermedades profesionales por polvo, gases y vapores.—Etiopatogenia, clínica, profilaxis y tratamiento.

Tema 10. Dermopatías profesionales más importantes.—Etiopatogenia, clínica, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 11. Los ruidos como factor determinante de las sorderas profesionales.—Etiopatogenia, clínica y profilaxis.

Tema 12. Alcoholismo agudo y crónico: Clínica y tratamiento de urgencia.—Lucha contra el alcoholismo: Importancia médico-social y laboral.

Segunda parte

(Enfermedades infecciosas, alérgicas e inflamatorias)

- Tema 1.º Salmoneiosis: Epidemiología, etiopatogenia, clínica, diagnóstico y diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 2.º Disenterias: Epidemiología, etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 3.º Cólera: Epidemiología, etiopatogenia, clínica, diagnóstico y diagnóstico diferencial, profilaxis y tratamiento.
- Tema 4.º Tétanos: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
- Tema 5.º Gripe y catarro común: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, profilaxis y tratamiento.
- Tema 6.º Clínica de la tuberculosis pulmonar: Diagnóstico diferencial.—Tratamiento médico actual.
- Tema 7.º Reumatismo poliarticular agudo: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 8.º Meningitis bacterianas: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 9.º Meningo-encefalitis víricas: Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 10. Forúnculo, Antrax, Erisipela, Hidrosadonitis. Etiopatogenia, clínica y tratamiento.
- Tema 11. Faringitis, amigdalitis y adenoiditis agudas: Concepto, clínica, diagnóstico y tratamiento.—Flemon amigdalino: Clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 12. Laringitis, traqueitis y bronquitis agudas: Concepto, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 13. Bronquitis crónicas: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.—«Cor pulmonale»: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico y tratamiento.
- Tema 14. Asma bronquial: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial, tratamiento de urgencia de la crisis asmática.
- Tema 15. Neumonías y pleuritis: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento general.

Tercera parte

(Temas generales médico-quirúrgicos)

- Tema 1.º Reanimación de los accidentados.—Métodos modernos para mantener la respiración y circulación.
- Tema 2.º El shock traumático: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico y tratamiento.
- Tema 3.º El síndrome hemorrágico: Concepto, sintomatología, complicaciones y tratamiento.
- Tema 4.º El síndrome de aplastamiento: Concepto, patogenia, clínica y tratamiento.
- Tema 5.º Diagnóstico diferencial de los «Comas».
- Tema 6.º Heridas: Clasificación, complicaciones y tratamiento.
- Tema 7.º Gangrena gaseosa: Etiopatogenia, clínica y tratamiento.
- Tema 8.º Sepsis agudas: Concepto, proceso evolutivo de las sepsis, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 9.º Quemaduras: Fisiopatología, clínica, complicaciones y tratamiento.—Congelaciones: Patogenia, sintomatología, complicaciones y tratamiento.
- Tema 10. Traumatismos por electricidad: Etiopatogenia, sintomatología, complicaciones y tratamiento de urgencia.
- Tema 11. Síndrome obstructivo de vías respiratorias altas: Etiopatogenia, clínica y tratamiento de urgencia.—Asfixia por sumersión: Asistencia de urgencia.
- Tema 12. Traumatismos craneo-encefálicos cerrados y abiertos.
- Tema 13. Traumatismos de la cara.
- Tema 14. Traumatismos de los ojos: Etiología y tratamiento de urgencia.
- Tema 15. Traumatismos torácicos abiertos y cerrados.
- Tema 16. Abdomen agudo.
- Tema 17. Traumatismos abdominales abiertos y cerrados.
- Tema 18. Ileo intestinal: Clases, causas, clínica, diagnóstico y tratamiento de urgencia.
- Tema 19. Complicaciones de la úlcera gastroduodenal.
- Tema 20. Cólico hepático y cólico nefrítico: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.
- Tema 21. Diagnóstico diferencial de las ictericias.
- Tema 22. Hemoptisis y hematemesis: Etiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.
- Tema 23. Anurias y retención urinaria.
- Tema 24. Insuficiencia cardíaca: Etiopatogenia, clínica y tratamiento de urgencia.
- Tema 25. Angor pectoris e infarto de miocardio: Etiopatogenia, diagnóstico diferencial y tratamiento de urgencia.
- Tema 26. Arritmias cardíacas: Clases de arritmias y tratamiento.
- Tema 27. Hipertensión arterial: Clases, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 28. Insuficiencia suprarrenal aguda y crónica: Sintomatología y tratamiento.
- Tema 29. Síndrome isquémico agudo y crónico de los miembros.
- Tema 30. Tromboflebitis: Localizaciones más frecuentes, clínica y tratamiento.—Embolia pulmonar, formas clínicas y tratamiento.

Tema 31. Traumatismos de la columna vertebral: Sus complicaciones; asistencia de urgencia de los mismos.

Tema 32. Luxaciones traumáticas más importantes: Diagnóstico y tratamiento.

Tema 33. Fracturas: Concepto, etiología, mecanismo de producción de las fracturas y sintomatología general.

Tema 34. Tratamiento general de las fracturas.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de oficina de primera en la plantilla de personal operario fijo de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial de oficina de primera en la plantilla de personal operario fijo de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1972, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Aspirantes admitidos

Aguilar Bersabé, don Manuel.
Benítez Quesada, don Francisco Javier.
Fernández Braun, don Julio.
Martín Ramos, don Laurentino.
Vidal León, don Luis Carlos.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 29 de marzo de 1972; será como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Casto Nogales y Olano, Ingeniero Director del Laboratorio de Puertos.

Vocal: Don Javier María Rodríguez Besné, Técnico facultativo de Grado Superior, grupo 1.º

Secretario: Don Luis Tejedor Martínez, Técnico facultativo de Grado Superior, grupo 4.º

Los exámenes darán comienzo el vigésimo día hábil, contado a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en los locales del Laboratorio de Puertos, calle de Alfonso XII, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Director del Centro, Carlos Benito.

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres, en relación con el concurso para la provisión de una vacante de Licenciado en Derecho, funcionario propio de este Organismo.

Por Resolución del día de hoy por la que se anula el expediente relativo al aspirante don Ignacio Alvarez Romero y se acepta la renuncia del concursante don José Luis Navasqués Cobán, clasificados en primero y segundo lugar, respectivamente, se declara aprobado para la única plaza convocada al tercer aspirante clasificado, don Jesús Ubierna García, al que se requiere para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y con apercibimiento de proceder en la forma prevista en el punto dos del citado precepto, aporte dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de reunir los requisitos de capacidad señalados en los apartados a), c), d) y e) del punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Presidente del Consejo, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se transcribe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para proveer una plaza de Contramaestre de Explotación, vacante en la plantilla de esta Junta.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para proveer una plaza de Contramaestre de Explotación, vacante en la plantilla de esta Junta: